



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3022-1
DECLARA DUELO COMUNAL POR
FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIA
DOCENTE

REQUINOA, 17 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente el artículo 63, letra i).

La Ley 20.537, del Ministerio de Defensa Nacional, sobre uso e izamiento del pabellón patrio.

Las disposiciones del Decreto 1.534 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que determina los emblemas nacionales y Reglamento su uso.

La necesidad de expresar el pesar oficial de este municipio y de la comunidad educativa comunal frente al sensible fallecimiento de la funcionaria docente Sra. [REDACTED] quien se desempeñaba como **Profesora Encargada de la Escuela Santa Amalia**, cargo en el cual realizó una destacada labor en beneficio de los estudiantes y sus familias.

CONSIDERANDO:

Que con fecha **17 de noviembre de 2025**, se ha tomado conocimiento del **fallecimiento** de la Sra. [REDACTED] profesional de amplia trayectoria, contribución pedagógica y compromiso con la comunidad escolar rural de Santa Amalia.

Que la Sra. [REDACTED] dejó una huella imborrable en su comunidad escolar, destacando por su calidad humana, su liderazgo pedagógico y su permanente preocupación por el bienestar integral de sus estudiantes, razón por la cual su partida genera un hondo pesar en la comunidad educativa y en esta Municipalidad.

Que, en reconocimiento a su trayectoria, a su compromiso y al impacto positivo de su labor en la formación de generaciones de estudiantes del sector rural de Santa Amalia, corresponde rendir un homenaje institucional y declarar duelo comunal en su memoria.

Que la normativa vigente faculta al Alcalde para disponer el izamiento del Pabellón Nacional a media asta con ocasión de duelo oficial.

DECRETO:

DECLÁRASE DUELO COMUNAL, desde la fecha del presente decreto y hasta el día 19 de noviembre de 2025, inclusive, por el sensible fallecimiento de la Sra. [REDACTED] Profesora Encargada de la Escuela Santa Amalia.

DISPÓNESE el izamiento del Pabellón Nacional a media asta en todos los edificios municipales, establecimientos educacionales administrados por DAEM y unidades dependientes del municipio, durante la vigencia del duelo comunal.

OFÍCIESE un mensaje de condolencias de esta Municipalidad a la familia de la Sra. [REDACTED] y a la comunidad de la Escuela Santa Amalia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LG/CAB/Ige
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Administrador
Comunicaciones
Informática
DAEM
Todas las unidades municipales